

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00441-00
AUTO # 533

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar a los autos la información allegada por el Curador legítimo dentro de la Revisión de Interdicción judicial del señor JUAN FERNANDO ALDANA CEBALLOS, la cual se pondrá en conocimiento de la Personería Distrital para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ